

## **RESOLUCIÓN No.218** **(Julio 25 de 2017)**

Por la cual se aprueba y se adopta El Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR.

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMON RODRIGUEZ” DE CALI**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41, literal n), por la ley 594 de 2000 y el Decreto Compilatorio 1080 de 2015 y,

### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 209 de la Constitución Política, estableció que la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que la ley 80 de 1989, establece que es función del Archivo General de la Nación “Jorge Preciado” promover la organización y fortalecimiento de los archivos públicos de país para garantizar la eficacia de la gestión del estado y la conservación del patrimonio documental.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo segundo, literal d) de la ley 80 de 1989, el Archivo General de la Nación “Jorge Preciado” tiene como función formular, orientar, coordinar y controlar la política nacional de archivos, acorde con el plan nacional de desarrollo y los aspectos económicos, sociales, culturales, científicos y tecnológicos de los archivos que hagan parte del sistema nacional de archivos.

Que la Ley 594 de 2000 — Ley General de Archivos, regula los principios generales de la función archivística y reconoce que los documentos institucionalizan las decisiones administrativas y que los archivos constituyen una herramienta indispensable para la función administrativa, económica, política y cultural del estado y de la administración de justicia; son testimonios de los hechos y de las obras, documentan las personas, los derechos y las Instituciones.

Que el decreto 1080 de 2015 , en cuanto a los “instrumentos archivísticos ha previsto como una de sus estrategias fundamentales desarrollar el Plan Institucional de Archivos de la Entidad- PINAR, teniendo como punto de referencia las necesidades identificadas en el diagnóstico integral de archivos.

Que el párrafo del Artículo 14 del Decreto 2578 de 2012, reza: "En las entidades del orden nacional las funciones del Comité Interno de Archivos serán cumplidas por el Comité de Desarrollo Administrativo establecido en el Decreto número 2482 de 2012".

Que el Comité Administrativo de Desarrollo Institucional, aprobó en su sesión del 24 de julio de 2017 el Plan Institucional de Archivo con su respectivo manual, como consta en acta No.2 de julio 24 de 2017.



**RESOLUCIÓN No.218**  
**(Julio 25 de 2017)**

Por la cual se aprueba y se adopta El Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR.

Que se hace necesario adoptar e implementar el Plan Institucional de Archivos - PINAR para el Instituto Técnico Nacional de Comercio “Simón Rodríguez”

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar y Adoptar la estructura del Plan Institucional de Archivo Pinar en la Institución y ejecutar su implementación a través del funcionario responsable de la Gestión Documental y las unidades productoras documentales involucradas en el plan.

**Artículo 2.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Santiago de Cali a los veintiséis (26) días del mes de julio de Dos mil diecisiete. (2017)



**NEYL GRIZALES ARANA**  
Rector.